

**RESOLUCIÓN**

En virtud de las competencias atribuidas, en materia de contratación, a la Junta de Gobierno Local, por la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y, en uso de las facultades que me han sido conferidas por delegación del mencionado órgano municipal, en el artículo 22 a) apartado i) del acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2023, por el que se modifica el acuerdo adoptado en la sesión especial de constitución extraordinaria urgente celebrada el día 17 de junio de 2023.

En relación a la celebración del contrato de **“SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE CONTENIDOS, COORDINACION Y REALIZACION DE TALLERES DE EDUCACION AMBIENTAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL ‘PASAPORTE VERDE’” expediente 111/23**, por importe de 215.615,79.-euros, 21% y 10% de IVA incluido, y con un **valor estimado de 577.947,79.- euros**, visto el informe emitido en fecha 12 de diciembre de 2023 por el Jefe de Negociado de Apoyo Administrativo del Servicio de Contratación 2, con el conforme de la Jefa de Servicio de Contratación, el Informe preceptivo del Titular de la Asesoría Jurídica Municipal de fecha 12 de diciembre de 2023, y la fiscalización llevada a cabo por la Intervención General, de fecha 14 de diciembre de 2023, y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LCSP,

**DISPONGO**

- a) Aprobar el mencionado expediente, así como los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que sirven de base a la licitación.
- b) Prever el gasto correspondiente al ejercicio presupuestario de 2024, por importe de 80.855,92.-euros, 21% de IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 21.1722.22706 (PAM 6003).
- c) Prever el gasto correspondiente al ejercicio presupuestario de 2025, por importe de 107.807,90.-euros, 21% de IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 21.1722.22706 (PAM 6003).
- d) Prever el gasto correspondiente al ejercicio presupuestario de 2026, por importe de 26.951,97.-euros, 21% de IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 21.1722.22706 (PAM 6003).
- e) Efectuar la apertura del procedimiento de adjudicación, utilizándose para ello el procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación, al amparo de lo establecido en los artículos 131.2 y 145 de la LCSP.
- f) La adjudicación queda sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera, apartado segundo de la LCSP.

CONFORME CON SUS  
ANTECEDENTES:

El Jefe de Negociado de Apoyo  
Administrativo de Contratación 2  
Salvador Cruzado Castillo

LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA  
DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

ESTRATÉGICA,  
Elisa Pérez de Siles Calvo

DOY FE:

EL TITULAR DEL ÓRGANO  
DE APOYO A LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL, o  
funcionario/a delegado/a

